

LA PRENSA LIBRE.

Año VI.

San José de Costa Rica, A. C., martes 5 de Marzo de 1895

Nº 1781

Tipografía DE LA PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle, 18, Norte frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en la **PRENSA LIBRE**, que tiene hoy vasta circulación.

Francisco Valladares.

LA GENOVESA.

Con este nombre se ha abierto un nuevo establecimiento de toda clase de abarrotes que se reciben por cada correo: entre sus artículos se encuentra la mantequilla italiana que puede competir con la Danesa y á precio más bajo. Pastas alimenticias, surtidos de la mejor calidad, de mayor peso y más baratos. Vinos italianos de mesa y generosos como Vermouth y el afamado Ferment blanco.—Conservas alimenticias, sardinas, bacalao, atún, ostiones, salmón, etc., etc.

Cristalería variada y otros artículos como ropa interior, sombrillas, sombreros, y otros efectos de quincallería.

Acabamos de recibir cerveza estrella y leona.

Precios módicos sin competencia y puntual servicio por mayor y menudeo en el establecimiento.

DE AMBROSYS VALLE & Ca.

¡BUEN NEGOCIO!

SE VENDE el acreditado establecimiento "La Española," esquina opuesta al Liceo de Costa Rica. Para precio y condiciones, entenderse en el mismo establecimiento con su dueño,

FEDERICO PRADA S.

CAÑA DE CONSTRUCCION

de superior calidad, vendo en cantidades grandes ó pequeñas, no bajando de quinientas.

JUAN J. MADRIZ.

San José, Febrero 2 de 1895.

"LA PRENSA LIBRE."

Diario independiente, de intereses generales.
FUNDADO EN 11 DE JUNIO DE 1889.

Editor y Propietario,

FRANCISCO VALLADARES

Advertencias Editoriales

Este periódico sale todos los días, excepto los siguientes a los festivos.

Los suscriptores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril, deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no, serán suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.

Las cartas en solicitud de suscripciones, que no vinieren acompañadas del valor respectivo, serán reputadas como mera literatura fósil.

Sólo de los artículos que no lleven firma al pie y estén en la sección editorial, responde la Redacción.

No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma las responsabilidades legal, moral y pecuniaria.

En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, ó sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto.

Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará al crematorio. La Redacción no se obliga á conservar ni á devolver manuscritos sean ó no publicados, ni tampoco á contestar las cartas de remisión. Los corresponsales podrán usar de estilo festivo, cuando a bien lo tengan y expresarse con entera libertad; pero no podrán valerse de apodos ni de chacarrerías, ni de sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando á pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

TARIFA

Suscripción al mes.....	\$ 1.00
Numero sueto.....	0-10
Id. atrasado.....	0-25

Los remitidos y avisos se publicarán á precios convencionales.

Condición invariable.—No se publicará ningún aviso del Exterior si no se paga adelantado su valor ó se recomienda una persona abonada en esta plaza que cubra las cuentas á su presentación, en oro, ó su equivalente en moneda nacional.

La Administración del diario está situada en el local de la imprenta. Calle 18, Norte.

Diríjase la correspondencia al
Editor de "LA PRENSA LIBRE."

Calle 18, Norte, frente al Mercado.

Casa de don Francisco Echeverría, núm. 64.
Apartado 578.

A nuestros favorecedores

Desde hoy queda con el encargo de percibir las cuentas de este diario y de firmar los recibos, el nuevo administrador don

Rafael Alpízar A.

San José, Julio 2 de 1894.

Se necesita

una maestra de piano y labores de mano, y ojalá sepa inglés, para dar clase á una familia en un pueblo de esta provincia.

Se paga bien. En la oficina de la Prensa Libre, informarán.

San José, Febrero 11 de 1895.

SE ALQUILAN

los altos de las casas números 38 y 40, Norte, Calle 18. Una amueblada si se deseara.

Se informará en la

Botica de Rucavado,

SAN JOSÉ.—C. R.

Faustino MONTESDEOCA R.

—AGRIMENSO—

Avenida Central.—(Cuesta de Moras,) nº 464.

Semillas !! Semillas !!

En la casa de don G. Richmond, Avenida Central, Oeste, á 300 varas del Mercado, se encuentran de venta gran cantidad de semillas para hortalizas, frescas, acabadas de llegar de los EE. UU. y Europa.

Hay cuanta clase se necesite para formar una buena huerta. Invitamos á los señores agricultores á que prueben nuestras semillas, en la seguridad de que quedarán satisfechos, y las ofrecemos á precios sumamente módicos.

Pronto llegará un buen surtido de semillas de maíz, con las cuales se puede obtener una cosecha cada dos meses. El encargado para la venta es Francisco S. Camacho, quien habita en la misma casa.

San José, Febrero 11 de 1895.

Jorge Richmond.

Lo mejor de Pacaca.

Vendo 4 lotes de terreno: el 1º, de 4 manzanas de potrero; el 2º, 5 manzanas potrero con leñas; el 3º, 20 manzanas, 12 de potrero y el resto de muy buenas leñas; el 4º, 6 manzanas, una de caña de azúcar y el resto de café, plátanos y potrero.

Casa como el mejor punto de comercio, comodidades para familia en la cual está la Panadería y aparato de fabricación de candles de sebo, ambas con los útiles necesarios.

Todo lo expuesto con muy buenas aguas adentro.

Para precio y condiciones, entenderse con don Luis Casal en San José, y con el que suscribe, en Pacaca.

JACINTO SALAZAR H.

Pacaca, Febrero 20 de 1895.

VENDO

un terreno constante de catorce caballerías, en el sitio llamado "Las Juntas," jurisdicción de San Mateo.

Para precios y condiciones entenderse en Cartago con la fue se suscribe,

Cristina E. v. de Figueroa.

Prince Line Steamship Co.

De esta fecha en adelante esta Línea cobrará por flete de mar de Limón á Europa para café beneficiado á razón de 40 chelines por tonelada.

El vapor "Black Prince" llegará á Limón el 27 del corriente.

W. J. Field & Co.

Agentes.

VENDO

con muy buenas condiciones para el pago, una finca que tiene café, caña; para la semilla si se quiere sembrar; mas, potrero, máquina de aserrar madera, y derechos en los montes cercanos para extraerla.

Para pormenores entenderse con

LUIS PACHECO.

Cartago, Fbo. 23 de 1895.

Martes, 5 de Marzo.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,
Rafael Carranza.

Apotegmas políticos.

DEBERES Y DERECHOS.

Donde hay deberes, debe haber derechos. No puede existir sociedad bien organizada, pero ni individuo que viviendo la vida del ser racional y culto, no lleve consigo esa correlación ingénita, basada en los principios fundimentarios de la justicia universal, que no es otra cosa que la más perfecta equidad.

EL LICENCIADO DON RAMON CARRANZA.

Este distinguido Jurisconsulto, á una edad avanzada, falleció el día 2 del corriente.

Don Ramón Carranza era abogado notable de los pocos entre nosotros que conocían la importancia que tiene el Derecho Romano, ramo de la ciencia Jurídica, que era el de su predilección.

El señor Carranza, durante casi medio siglo prestó servicios públicos.

No podríamos especificar todos los destinos que desempeñó, especialmente en el orden Judicial. Fué Juez de 1ª Instancia, Auditor de Guerra, Magistrado y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Distinguióse por su rectitud, como también por su carácter amable y caballeroso.

El Colegio de Abogados, Corporación á quien prestó varias veces sus servicios, ha tenido una pérdida con la muerte del señor Carranza.

Su vida estuvo consagrada al Foro, á la agricultura y á su familia, á la cual enviábamos nuestros sentimientos de condolencia.

Ultimas noticias
POR CABLE.

Cónsul de Colombia.

New York, Febrero 23. — Entre los pasajeros que llegaron hoy de Southamton en el vapor "Paris", se encuentra el señor R. Goenaga, Cónsul General de Colombia.

Cotización.

New York, Febrero 23. — La revista que publica el "Herald" del mercado monetario de Londres, cotiza la plata á 27 9 | 16 peniques; en esta plaza de 60 á 61 1/2 centavos.

Lucha desesperada.

Buenos Aires, Febrero 24. — Saladaha de Gama, á la cabeza de dos mil hombres; está luchando desesperadamente en las fronteras de Río Grande.

Inundaciones.

Asunción, (Paraguay), Febrero 24. — Aquí existe la más extrema privación á consecuencia de las inundaciones; los habitantes están refugiados en botes y balsas. Se han suspendido toda clase de negociaciones en Uruguay y Argentina, debido al carnaval.

Kaffirs y portugueses.

Londres, Febrero 24. — Se dice que los últimos despachos que se cruzaron entre el Ministro de Relaciones Exteriores inglés y el Gobierno del Japón respecto á las negociaciones de paz con China, dieron por resultado la declaración que no necesita la intervención en el asunto de las potencias europeas. Del Cabo, avisan que Lorenzo Marquez está muy agitado á consecuencia del desastre sufrido por las fuerzas portuguesas. Según parece, en la madrugada del 2 del corriente, los kaffirs fingiendo amistad, entraron al campamento portugués mientras dormía la mayor parte de la tropa, y derrepente empezaron á pasarlos por las armas. El Teniente Manuel, que estaba despertando soldados, recibió una puñalada en la espalda; finalmente, los portugueses lograron repelerlos, causándoles 500 bajas. Los portugueses perdieron 200 hombres y 60 heridos. Por otro informe recibido más tarde, los portugueses confiesan la pérdida de 9 blancos y 20 angolas. Los kaffirs perdieron 150. La situación es seria. La artillería de la República transvaal recibió instrucciones de trasladarse á la frontera.

NOTAS Y NOTICIAS.

El editorial de "El Diarito" nos viene atacando por lo que respecto al folleto de la causa de asesinato contra el Presidente de la República, dijimos en este Diario.

Ni siquiera el tono serio ocupamos en este asunto, ni hicimos más que decir lo que había motivado su exhibición al público.

Dice que hemos entrado en simpatía con los asesinos sin leer siquiera el folleto, y otras tantas cosas que no son de nuestra incumbencia.

La conducta de La Prensa Libre ha sido digna de encomio.

Repulsó el atentado y no ha vuelto á hablar más del asunto.

Pero conviene que las cosas se aclaren para que se defienda el que se halle libre.

Sin haber pertenecido al bando político del Sr. Montero, caballerosamente ha admitido en sus columnas y en el lugar correspondiente, su defensa y de los demás reos, cosa á que tienen derecho.

Hoy fallará el Tribunal, y si su fallo es justo, el público está ya en autos de este ruidoso asunto.

Crédito público.

La confianza que el Estado inspira, dentro y fuera del país, de que los compromisos pecuniarios por él contraídos serán exacta y seguramente guardados, designada con el nombre especial de crédito interno y externo, es inseparable de la existencia del Estado; de tal manera, que se reflejarán perpetuamente en esa confianza sus condiciones de vida y el grado de robustez y perfeccionamiento alcanzado.

El crédito es una faz del honor y del poder de la Nación; y, como tal, necesita ser indefectible y escrupulosamente guardado.

Tres elementos igualmente indispensables constituyen el crédito: la voluntad inquebrantable de cumplir fiel é indefectiblemente lo pactado; los recursos materiales para realizarlo; la suficiente inteligencia para disponer las cosas de manera que estos recursos puedan aplicarse á la exacta ejecución de aquella.

De estos elementos, el primero no puede faltar jamás, sin atentar contra la existencia misma de la Nación; ni basta tenerlo, sino que es menester hacerlo sensible, práctico, notorio.

Administrar mal, revelando que no hay la previsión ni la inteligencia exigidas por aquella tarea; enajenar recursos indispensables á la existencia del Estado en compromisos temerarios, aún con el intento de servir aquella voluntad, es colocarse en imposibilidad material de cumplir lo pactado y destruir el crédito sepultado en los días de holgura, por falta de aquellas condiciones, y cuya pérdida es una de las grandes causas del desastre.

El crédito, como el honor, no se lastiman impunemente, ni se rehacen, una vez afectados, sin grande dificultad, ni con pasajero esfuerzo.

Administración inteligente, previsora, y voluntad sincera de restablecer el crédito, dentro y fuera del país, hallarán en los recursos que nos han quedado, atinadamente utilizados, el medio de restablecerlo.

N. DE PIEROLA.

Para el hogar.

Reserva algunas gracias, algunos encantos, algunas virtudes, cuyo desdubrimientos pueda causar á tu marido agradable sorpresa.

No aspire á dominar demasiado á tu marido. Conténtate con tener una dulce influencia sobre su corazón. Sé para él aquella tierna luz, aquella pacífica claridad que luce en los campos Elíseos.

Si has proferido algunas expresiones amargas contra tu marido, lava tu boca con las lágrimas.

La paz y la abundancia saldrán de tu casa el día mismo que entre en ella una mujer menos laboriosa que linda, y más amiga de su persona que del gobierno doméstico.

Preguntitas.

¿De Quito diz que ha llegado Una LISTA DE PRISIONES? ¡¡ Amarrarse los calzones Que esta fué la de apretar !! Ya saben los de la prensa Ese papel profetiza Que un paseito á Gualaquiza Les quieren proporcionar.

Me tomaré la licencia De darte un consejo, Lucho. Que te servirá de mucho Observándolo puntual: La silla se bambolea Y si quieres sostenerte Debes, Lucho, precaverte Contra un resbalón fatal.

Pide, pues, para evitarte La catástrofe prevista Un maestro equilibrista A la mayor brevedad [Al Japón, son los mejores] Y así á desajjar aprendes Las leyes... pero ¿me entiendes? Las leyes... de gravedad.

Oye, Luchita, en confianza: Contéstame esta pregunta Pues por aquí se barrunta Que eres más flojo que yo, Dime, quien te ha inoculado La bravata indigesta De que á balus se contesta A lo que el pueblo pidió?

¿Tú, tan humilde y callado, Tan pacífico y sufrido Como es que te has convertido Ypro facto en guapeón? Será por hacernos cuco Que bravo te estás fingiendo Supongo que irás haciendo De las tripas corazón?

PEPITO.

COMUNICADOS

SOBRE LA CONSPIRACION del 15 de Septiembre.

En el folleto salido de la Imprenta Nacional, referente á la causa política en curso, y que anda de mano en mano, aparecen declaraciones de un Alfonso Zamora B, un Adriano Morales, un Francisco Aguirre, un Joaquín Quirós, un Félix Corrales y un Cayetano Bermúdez, que nos mencionan como partícipes más ó menos directos en los planes revolucionarios que terminaron con la intentona del 15. Aunque el nombre de los declarantes ningún apoyo presta á sus dichos; aunque la simple apariencia de los pretendidos testimonios pone de manifiesto la invención que los anima, pues por una parte los testigos hablan de oídas, sin atreverse á afirmar que tuvieron trato con nosotros; y por otra nos presentan cooperando con elementos radicalmente antagónicos; y aunque el no habernos perseguido el Gobierno, de quien ninguna benevolencia podemos esperar, es la mejor prueba de que, aun á sus ojos, esas declaraciones carecen de verosimilitud; con todo, nos creemos obligados á negar nuestra intervención en el complot, no porque hayamos de sincerarnos con el señor Iglesias, ó pretendamos prevenir un proceso investigador, — fines á que no damos impor-

tancia,—sino porque la circulación del folleto puede llevarlo á personas que conozcan nuestro nombre y quizás no nuestro carácter, y que al ver lo que entre nosotros se publica y no leer luego ninguna palabra nuestra en descargo, pudieran creer que, en efecto, hemos sido fraguadores de asesinato ó puesto á precio la vida del Presidente, que tal es el papel que se nos reparte. El solo cuidado de nuestra reputación nos fuerza, pues, á desvanecer esa posible falsa idea. No acusamos ni defendemos á los del 15; afirmamos sencillamente que ni los pagamos ni los empujamos, que ni siquiera hemos tenido contacto con ellos.

¿Esos falsos testimonios los produjo el odio de partido ó el miedo, ó el vergonzoso estipendio, ó la simple degeneración moral? Ese es un problema fangoso en que no vale la pena detenerse.

San José, Marzo 4 de 1895.

Manuel J. Jiménez.—Por Andrés Vénegas, P. Pérez Zeledón. J. Rojas.—Juan M^a Solera.—Ricardo Jiménez.

CAMPO NEUTRAL

ALEGATO PRONUNCIADO

por el defensor del Sr. Licenciado

Don Félix A. Montero, ante la Corte Superior Marcial.

Articulación de nulidades &c.

CORTE SUPERIOR MARCIAL.

(Continúa.)

III.

El diez de Diciembre anterior, articulé de nuevo; más como son varios los puntos que contiene esa articulación, me permitiré tratarlos en el orden que ob-servé en el escrito respectivo, reproduciendo cada uno de sus párrafos, para argumentar así.

PÁRRAFO PRIMERO.

"Yo entiendo que la rebelión calificada en el auto de enjuiciamiento, no se ha cometido."

Argumentos.

Bien considerado el capítulo VII, título III, parte preliminar del Código Militar de 1871, la rebelión no ha existido en el presente caso.

En el proceso no consta que algún número de militares estuviera confabulado verdaderamente contra el orden constituido, y mucho menos que no desistiera á cualquier requerimiento de autoridad competente. No ha habido ese número de militares, de cuatro por lo menos, que se sublevara, con armas ó sin ellas para desobedecer á sus superiores. Ha faltado la sublevación y la desobediencia, no sólo en simples militares en el número exigido.

sino también en la tropa que formaba en la Sabana el 15 de Setiembre último, puesto que de ella nada se ha dicho.

Según la ley citada y en mérito á la prueba del proceso, pienso que la rebelión no existe ni respecto de Nicanor Araya, que procedió enteramente solo al atentado porque se le juzga.

Visto el Código Militar de 1884 á sus artículos 1141, 1142 y 1143—por no haber habido un número de militares de cuatro individuos, y mucho menos de ocho, que armados y obrando de concierto, se negaran á obedecer órdenes superiores, precisamente para desobedecerlas y ejecutar actos de violencia contra el orden público—la rebelión no se ha cometido.

Si se ha querido justificar resistencia á mano armada ó con fabulación para resistir,—ciertamente que yo no encuentro en los autos esa prueba, y veo, por el contrario, que solamente á Nicanor Araya hubo que emplear cierta fuerza para rendirlo ó someterlo.

Busco la existencia de un plan cualquiera, que realmente merezca ese nombre, para rebelarse y alterar el orden; examino la culpa de los presos políticos, como confabulados al efecto; sus medios competentes, y una su resistencia, por lo menos—y nada encuentro.

Nicanor Araya, que en verdad, por nadie fué apoyado, confiesa cuanto hizo; y esto, que es la obra de un solo hombre, constituye el todo.

¿Hay más culpables? Pues entonces solo existiría, según la prueba recibida, una simple tentativa de rebelión, que no se perfeccionó ni con la más mínima resistencia.

Siendo indispensable consultar el Código Judicial; tampoco encuentro la consabida rebelión contra los procesados. Véase el capítulo único, título y libro segundos.

Mas, debiendo conceder algo en esta disyuntiva; no podía concederse más, concediendo mucho, que la referida tentativa de rebelión—concedida; pero ¿qué pena merece? absolutamente ninguna, porque el artículo 151 del mismo Código Judicial dice: "cuando los sublevados se disolvieren ó sometieren á la autoridad legítima, antes de las intimaciones ó á consecuencia de ellas, sin haber ejecutado actos de violencia, quedarán exentos de toda pena."

Y nótese que la violencia cometida por Araya, no sólo fué lo último, sino lo único que ocurrió en la Sabana.

Si, señores—el atentado de Araya ocurrió cuando el señor Presidente de la República y las tropas regresaban al interior de la ciudad; más aún, cuando por simples sospechas, y sin motivo práctico alguno, se había ordenado el

retiro de varios y verificado la captura de otros.

Dónde está; dónde puede encontrarse la rebelión cometida por el Sargento Mayor Licenciado don Félix A. Montero? Claro es que en ninguna parte,—él estaba ausente; él no tenía participación ninguna en los sucesos del 15 de Setiembre, y por el contrario, venía tranquilo hacia el interior, como de autos consta, el 16 siguiente; en ninguna parte y por ninguna ley, señores, porque esa rebelión no existe cometida ni por Nicanor Araya.

¿Hay obstinación en suponer que el Licenciado Montero tomó ingerencia aconsejando? Pues aún admitiendo este supuesto—de ninguna manera podría considerarse autor de una rebelión que jamás llegó á consumarse; y mucho menos, si tal ingerencia no es cierta, desde el momento mismo que con prueba brillante se ha justificado, entre otros muchos respetos, de alta importancia, que el señor Montero aconsejó á sus partidarios absoluta abstención en planes políticos,—no queriendo él marcharse del país cuando, ya perseguido y vilmente complicado, pudo hacerlo fácilmente y con seguridad.

¿Queréis que exista tentativa de rebelión? Pues dignos conceder que no son los tribunales militares los competentes para juzgarla, no obstante su honorabilidad—porque ellos, según el sentido terminante del artículo 38 de la Constitución, solo pueden conocer de dos delitos por demás determinados—sedición y rebelión.

Muy posteriormente de estarse tramitando esta causa, la Comisión Permanente ha lanzado una ley relativa, como aclaración. No tengo necesidad de entrar á combatirla por las interpretaciones á que pudiera dar lugar—porque, concretamente y en la seguridad de no equivocarme, puedo sostener muy bien, que la tentativa de rebelión, de ningún modo es de la competencia de los tribunales militares.

Mas, todavía,—que el auto de prisión es nulo, porque en él se ha calificado una rebelión no cometida y de todo punto imaginaria. Artículo 1045 del Código Militar de 1884, que dice: "Dan lugar á recurso de nulidad. 1º—La incompetencia de jurisdicción. 2º—Las informalidades sustanciales é insanables en el procedimiento. "Artículo 203 del Código Militar de 1071, que dispone:—"Todo caso que no sea previsible por la presente Ordenanza Penal, será juzgado con arreglo á las leyes comunes, etc."

Y si la incompetencia es cierta, en la forma consignada, y alguien entre vosotros llegó á votar por lo contrario, en el caso concreto. Yo me permito excitarle á honrar mis pobres argumentos con su ilustrada atención.

UN MENOR DE EDAD.

En *El Pabellón Liberal* del domingo vemos la declaración de Diego Córdoba, autorizada por Julián Mora, y entendemos que éste es el del barrio de San Francisco Dos Ríos, íntimo amigo de Pantaleón Córdoba, y como este refinado partidario de La Unión Católica y después civiles ó Iglesiasistas.

Hemos examinado el mal parto y no encontramos cual fuera el motivo para que Diego Córdoba, menor de edad, que fué veterano, un hourado zapatero, un hijo excelente estuviera en la última dictadura preso, con esposas é incomunicado en el Cuartel de Policía y luego en la Comandancia de plaza.

La dictadura es odiosa, pero si los que se hacen dictadores tuvieran houradez para responder de sus actos, tal vez no sería tan odiosa.

Cuando haya otra dictadura, ya sabemos á que atenernos: el que no sea un servil infame, un cobarde ó un ignorante para no comprender y reirse de las burlas y las farsas, está expuesto á que lo llamen y lo pongan en un calabozo, con esposas ó grillos y otras vejaciones; y se ocultan mientras se restablecen las garantías para defenderse, dicen que es culpable; y si se defiende, dicen que es sedicioso ó insubordinado.

Poco á poco se irán descubriendo las cosas.

Era muy necesario que se publicara el *sumario* para que se acaban de justificar muchos.

UN COOPARTIDARIO.

CRONICA.

Defunción—El Licdo. don Ramón Carranza ha bajado á la tumba.

La enfermedad que puso fin á su larga y laboriosa existencia fué verdaderamente rápida.

El señor Carranza, á pesar de sus años, era una de esas naturalezas vigorosas y enérgicas.

El domingo último, á las 5 de la tarde, se verificó su entierro, después de las exequias que de cuerpo presente se le tributaron en la Iglesia de la Merced.

El Licenciado Carranza ocupó importantes puestos en el ramo Judicial, llegando á desempeñar accidentalmente el elevado puesto de Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Creemos que la premura del tiempo no dió lugar á hacerle los honores oficiales que siempre se han tributado á las personas, que como el Licenciado Carranza, han consagrado su vida en servicio de la Nación.

Deploramos su muerte y enviamos á su numerosa y apreciable familia nuestro sentido pésame.

Enfermos.—En Cartago continúan gravemente enfermos los señores don Bernardino Peralta y don Zacarías Pacheco; y en esta capital la señora doña Heloísa Sáenz de González y don Juan Hernández. Hacemos votos por su restablecimiento.

Misa de requiem.—El maestro don José Campabadal ha compuesto últimamente una *misa de requiem*, que se estrenó en Cartago en los funerales de don Manuel M. Muñoz.

Esta composición musical, según opinión de personas competentes, es una obra que honra altamente á su autor.

Esta misa se ejecutó en la Iglesia de San Nicolás el 26 del mes último, á toda orquesta y con un coro de veinte voces.

Felicitamos al amigo Campabadal por su nueva obra musical.

Revolución.—En tren extraordinario, que en la mañana de ayer salió de esta capital, iba un número considerable de tropa, al mando del Sargento Mayor don Héctor Gallinier. Esta tropa, vá para el Limón. No sabemos á punto fijo el objeto á que se la destina. Parece que el Gral. don Catarino E. Garza (mejicano) ha hecho causa con los revolucionarios de Colombia y se teme algún movimiento en ese puerto, que dé lugar á complicaciones internacionales.

El circo de acróbatas americanos ha dado dos funciones: una en la noche del sábado y la otra el domingo, á las 3½ p. m.

AVISOS NUEVOS.

Pacific Mail Steamship

COMPANY.

AVISO.

El vapor que saldrá el 9 del presente de Panamá para San Francisco California, no hará escala en Puntarenas.

Rohrmoser & C^o,
Agentes.

REMATE

Á las 12 del día 6 del corriente mes se rematarán al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiado por agua de mar, lo siguiente, llegado á Limón por vapor "Ciudad Condal" de 22 de Diciembre próximo pasado.

P. F. V. número 1720—20 Bultos Cigarrillos de la Habana.

El remate se hace dentro la Aduana, de modo que los derechos corren por cuenta del comprador.

San José, 1º de Marzo de 1895.

La concurrencia que asistió á estos espectáculos fué numerosa. Los acróbatas señores Silbon y Siegrist hicieron prodigios en los trapecios volantes. El señor Lae-zarte fué admirado como equilibrista de primer orden, escalando una gran torre de sillas, donde hizo verdaderas maravillas de equitacion.

Mis Jeni, joven simpática, cantó varias canciones en inglés y español, que le conquistaron muchos aplausos, y su compañera Judit Maltaner, hizo con varios vasos llenos de líquido numerosas suertes de equilibrio.

El jueves próximo, en la noche, dará esta Compañía su tercera representación en el circo de toros de la plaza de la Fábrica.

Teatro.—La Compañía del señor Carbonell, dió en la noche del domingo una representación teatral en el Instituto de Cartago. Se representaron las comedias tituladas *Ya somos tres*, *Los Carboneros* y fué cantada una aria de la zarzuelita *Chateaux Margearux*.

EL CRONISTA.

Semillas para hortaliza, de todas clases, se venden en casa de G. Richmond, á precios sin competencia.

AVISOS.

Tenemos encargo de manifestar que el periódico semanal titulado *El Faro* saldrá los sábados ó domingos y estará de venta en la oficina de "El Pabellón Liberal," en "La Tigrilla" y en la Pulpería del Carmen.